



48.

dicho dictamen en el expresado sentido, como asimismo activar cuanto se pueda el nombramiento de nuevo Recaudador y reclamar al Sr. Pios los expedientes que ha debido instruir.

Por el Sr. Lopez Somalo, firmante del dictamen, se dio cuenta de las gestiones practicadas para activar la liquidacion, indicando que al proponer que los Guardias continuen provisionalmente la cobranza, no ha hecho la Comision otra cosa mas que atenerse a lo resuelto por el Ayuntamiento en la Sesion anterior; que nada ha podido consignar en el informe sobre expedientes ejecutivos por falta de datos; y por ultimo se extendio en varias consideraciones para demostrar que la fianza de treinta mil o mas pesetas que se exige por cada trimestre en el pliego de condiciones, hace imposible se encuentren Recaudadores que pueda dar en garantia treinta y tantos mil duros por los siete trimestres de los encabezamientos y coniertos, habiendolo manifestado asi D. Pascual Monerri, uno de los aspirantes al cargo de que se trata, con quien ha conferenciado la Comision.

48.

Desde este momento y en vista de las manifestaciones del Sr. Lopez Somalo, giro el debate sobre la cuantia de la fianza que prudentemente debera exigirse al nuevo Recaudador por reco-